

AUTORIZASE TRATO DIRECTO,

DECRETO ALCALDICIO N° 4.108 /

QUILLON, 06 NOV 2018

VISTOS:

1. Memorándum N° 292 de fecha 05.10.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Ficha técnica N°193 de fecha 05.10.2018, emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.621 de fecha 03.08.2018, que aprueba programa social N° 26/2018 **“Apoyo a actividad de voluntariado FORJA Universidad del Desarrollo”**.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.674 de fecha 05.10.2018, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado **“Arriendo de vehículos para traslado de voluntarios Universidad del Desarrollo”**;
5. Llamado a Licitación Pública ID 5040-19-L118, de fecha 12.10.2018;
6. Acta de Apertura Licitación Pública ID 5040-19-L118, de fecha 23.10.2018;
7. Acta de Deserción Licitación Pública ID 5040-19-L118, de fecha 23.10.2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.030 de fecha 30.10.2018, que declara desierta licitación pública denominada “Arriendo de vehículos para traslado de voluntarios Universidad del Desarrollo”.
9. Cotización Jorge Muñoz Fernández, Rut 8.935.368-8, Empresa de Turismo T.M.T.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89 de fecha 26.09.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
11. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su reglamento;
12. Artículo 10, numeral 7, letra L, de la Ley 19.886;
13. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
16. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2018;





17. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que por haberse declarado desierta la licitación pública ID: 5040-19-L118, y no haber oferentes, se realizará trato directo.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** el trato directo, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Jorge Muñoz Fernández, Rut. [REDACTED], por la suma de \$600.000.- (IVA Incluido), por **“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO VOLUNTARIOS UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO”**, gasto que será imputado al ítem **215 22 09 003 SP 04** “Bienes y servicios de consumo – Arriendos – Arriendos de vehículos” del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MGVL/aaa
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO